



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Jesús Arcángel Pérez Restrepo y otras
Demandada	EPS Coomeva y otro
Radicado	05001 31 03 001 2017 00595 00
Auto No.	397 V
Decisión	Incorpora sin pronunciamiento

Incorpórese al expediente la comunicación que antecede allegada desde el correo electrónico del Boletín Informativo Cendoj – Seccional Nivel Central: informativoscendoj@ramajudicial.gov.co, con la que se acompañó entre otras, la Resolución No. 2022320000000189-6 de 2022 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud, en la que se ordenó la liquidación la EPS Coomeva.

Frente a la misma no habrá de efectuarse pronunciamiento alguno como quiera que el presente proceso fue terminado mediante auto de tres (3) de octubre de 2018 (cfr.fl.36C1) por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ